



## SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En virtud de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo primero del Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se convoca sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el próximo **día 24 de SEPTIEMBRE de 2020, a las 20:00 h.**

La sesión se realizará mediante **videoconferencia** debido a la situación generada por la evolución del Coronavirus COVID-19 que requiere la adopción de medidas de contención extraordinarias, evitándose en la medida de lo posible la presencia ciudadana y de los propios miembros que componen el Pleno, siendo además que existen entre ellos personas especialmente sensibles hacia el SARS-Covid-19, allí donde los medios de comunicación y tecnológicos posibilitan la publicidad y transparencia de los actos públicos y en la medida que se ha modificado el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local por Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 en el que se habilita celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

Vista la posibilidad que otorga el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local para celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales como la que ahora vivimos, en el ejercicio de las competencias de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el RD 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, atribuyen a esta Alcaldía.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **24 de septiembre de 2020, a las 20:00 horas**, con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de 30 de julio de 2020 (sesión ordinaria).

### PARTE RESOLUTIVA

#### INTERVENCIÓN

2. Modificación de Créditos 30/2020.
3. Operación de préstamo con Entidad Financiera para financiar inversiones.





4. Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2019.

#### SERVICIOS GENERALES

5. Determinación Festividades Locales para el ejercicio 2021.

#### AEDL

6. Aprobación denominación del Centro de formación de Alfajar.

#### PERSONAL

7. Desestimación de la reclamación presentada y aprobación con carácter definitivo de la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

#### URBANISMO

8. Aprobación. "Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía Sostenible de Alfajar [PACES].

9. Nombramiento Comisión de Delimitación líneas oficiales del Término municipal- Institut Cartogràfic Valencià [ICV].

#### PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

10. Propuesta grupo municipal PSOE donde solicita la implantación de las medidas oportunas para la mejora de las zonas de esparcimiento canino instaladas en nuestro municipio.

11. Propuesta grupo municipal Compromís de impulso solicitud de ayudas ligadas PACES.

12. Propuesta grupo municipal Compromís per a l'autonomia financera dels municipis valencians.

13. Propuesta grupo municipal Compromís per a la participació de les Entitats Locals en la distribució dels Fons de la UE per a la reactivació econòmica dels Estats membres.

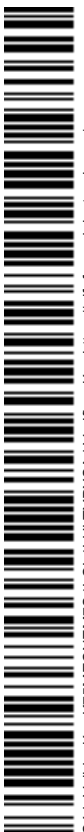
14. Propuesta grupo municipal Unides Podem-EU sobre la defensa de los derechos de los animales y la condena al maltrato animal.

#### DESPACHO EXTRAORDINARIO

15. Según artículos 91.4 y 83 del ROF.

#### PARTE CONTROL

16. Dar cuenta de la información Ejecución del Presupuesto de 2020, Periodo Medio de Pago a proveedores y Plan de Tesorería a 30.06.2020.





17. Dar cuenta del Informe fiscalización posterior 2019.
18. Dar cuenta de los Informes de auditoría de sistemas para verificación de registros contables de facturas.
19. Dar cuenta Resolución de Alcaldía 2020-1782, 24 agosto 2020, de nombramiento funcionaria interina, para ejecución programa de carácter temporal en el Equipo Social de Base.
20. Dar cuenta Resolución de Alcaldía 2020-1822, 31 agosto 2020, recuperación dedicación exclusiva alcalde.
21. Dar cuenta Resolución de Alcaldía 1887-2020, 9 septiembre de 2020, sobre Subvención Ayudas actuaciones lucha contra cambio climático de Conselleria de Agricultura, Desarrollo rural, Emergencia climática y Transición Ecológica, para el ejercicio 2020. DOGV núm. 8891/ 26.08.2020, para el Proyecto de Obra pública "Carril Bici".
22. Dar cuenta Resolución de Alcaldía 1962-2020, 17 septiembre de 2020, modificación Plan Acción 2020.
23. Dar cuenta Resoluciones de Alcaldía del núm. 2020-1591, de 24 julio a 2020-1976 de 18 de septiembre de 2020.
24. Ruegos y Preguntas.

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

Alfàfar, documento firmado electrónicamente.

